

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 1 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 1657/2017, de 1 de junio, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de junio), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, ampliándose en seis el número de plazas incluidas en dicha convocatoria mediante Orden 3843/2017, de 26 de diciembre, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de enero de 2018).

Posteriormente, por Resolución de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de junio), fueron aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y publicada la relación provisional de excluidos en las señaladas pruebas. Asimismo, mediante Resolución de 20 de junio de 2018, del citado centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, siendo modificado por Resoluciones de 29 de noviembre de 2018 y 9 de enero de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de diciembre de 2018 y 18 de enero de 2019, respectivamente).

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 5.4 de la Orden 1657/2017, de 1 de junio, y en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/seguridad-salud-trabajo-a1>

Segundo

Publicar como Anexo I a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el reseñado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acre-

ditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en la base décima de la Orden 1657/2017, de 1 de junio.

Cuarto

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 9 de marzo de 2019, a las diez horas, en el Pabellón II del IES Ciudad Escolar de la Comunidad de Madrid sito en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800 (28049 Madrid), y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 7.1.1.1. de la aludida Orden 1657/2017, de 1 de junio.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Se hará pública en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro y en la página web referidas en el apartado primero, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación.

Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de enero de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1657/2017, DE 1 DE JUNIO, CON PLAZAS AMPLIADAS POR ORDEN 3843/2017, DE 26 DE DICIEMBRE, DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 13 DE JUNIO DE 2017 Y B.O.C.M. DE 29 DE ENERO DE 2018)

I. Aspirantes del turno libre, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad

Convocatoria:	1657/2017 3843/2017	Fecha BOCM:	13/06/2017 29/01/2018
Código y Descripción:	265J SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A1		
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD (Cupo de Discapacidad del turno libre)		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
ARSUAGA BENITO, MARIA ELENA	*7**192**	L	G
BARRAGAN MARTINEZ, MARIA	****1433*	L	G
CASTAÑEDA UNZUETA, AMAYA	5***8*32*	L	G1
GARRIDO RODRIGUEZ, FELIX ANTONIO	*26*65***	L	G
GOMEZ MALDONADO, FEDERICO	*4**65*2*	L	A
HERNANDEZ ARIJA, ADELARDO JOSE	**10*84**	L	G4
LOPEZ-SIERRA GARCIA, PABLO	11*3***7*	L	F,G1
MAZARIAS CASTRO, MARIA EUGENIA	0*0**33**	L	G
MEDRANO CALZADO, PALOMA	026***4**	LD	G3
MERINO SANCHEZ, GEMA	**3*7*76*	L	F
OVEJERO TESORO, JESUS SANTIAGO	*5*8**59*	L	E
PEREZ GINES, CARLOS ALBERTO	50*2*7***	L	G
REY OLIVARES, MARIA JESUS	*68*1*1**	L	F
SANCHEZ HERNANDEZ, BEATRIZ MARIA	78**95***	L	G
SANCHEZ NIDO, MIGUEL	5*45*1***	L	G1
SANCHO DIAZ, CRISTINA	*2*782***	L	G
SANZ ACEVES, MIGUEL	7**49*8**	L	G1

II. Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.

Convocatoria:	1657/2017 3843/2017	Fecha BOCM:	13/06/2017 29/01/2018
Código y Descripción:	265J SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A1		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-Escala Seguridad y Salud en el Trabajo Subgrupo A2 Comunidad de Madrid) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-Escala Seguridad y Salud en el Trabajo Subgrupo A2 Comunidad de Madrid)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

III. Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes a otros Cuerpos del Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.

Convocatoria:	1657/2017 3843/2017	Fecha BOCM:	13/06/2017 29/01/2018
Código y Descripción:	265J SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A1		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-otros Cuerpos Subgrupo A2 Comunidad de Madrid) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-otros Cuerpos Subgrupo A2 Comunidad de Madrid)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

IV. Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes a cuerpos del Grupo A, Subgrupo A2, y que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.

Convocatoria:	1657/2017 3843/2017	Fecha BOCM:	13/06/2017 29/01/2018
Código y Descripción:	265J SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A1		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna-Cuerpos Subgrupo A2 artículo 55 Ley 1/1986) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-Cuerpos Subgrupo A2 artículo 55 Ley 1/1986)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No firmar la solicitud
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la Orden de convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma.
F	No poseer o no haber declarado poseer alguna de las titulaciones exigidas en la Orden de convocatoria
G	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
G1	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio realizada, la inscripción como persona en situación de desempleo durante el período ininterrumpido de al menos los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de convocatoria, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio. (*)
G3	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de persona con discapacidad, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio
G4	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de miembro de familia numerosa de categoría general o especial, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio

(*) Esta causa de exclusión comprende, entre otros supuestos, los siguientes:

Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo **ININTERRUMPIDO** de permanecer inscrito en situación de desempleo **DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES** a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de convocatoria correspondiente.

A estos efectos, entre los documentos que no acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo
- Informe de vida laboral

(03/3.689/19)

